

## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 036- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:  
a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 065- MJM-GPSM-GADMLA-2020, del señor Procurador Síndico, señala lo siguiente:

En cumplimiento a la sumilla inserta por usted, en el oficio S/N, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por el señor Concejales Hugo Moreno, en el cual anexa el Ante Proyecto de Ordenanza denominado: **REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES QUE CULMINAN EL BACHILLERATO EN EL CANTÓN LAGO AGRIO**, al respecto una vez que se han realizado las observaciones pertinentes y acogido en parte las observaciones presentadas por la Dirección de Gestión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, mediante informes N° 030-PC-2019; y, 265-GECDR-2019, me permito anexar el siguiente proyecto de ley de aplicación local denominado:

**PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ESTUDIANTES QUE CULMINAN EL BACHILLERATO EN EL CANTÓN LAGO AGRIO**, mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, entre otros Instrumentos Jurídicos concordantes, a fin de que por su digno intermedio sea puesto en consideración al Concejo Municipal, para que sea analizado, discutido y aprobado conforme lo determina el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Que**, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **trece de marzo del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 065- MJM-GPSM-GADMLA-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los Estudiantes que Culminan el Bachillerato en el cantón Lago Agrio;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y

ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Que el informe Nro. 065-MJM-GPSM-GADMLA-2020, del señor Procurador Síndico, sobre Proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Otorgamiento de Becas a los estudiantes que culminan el bachillerato en el cantón Lago Agrio, pase a la Comisión de Educación y Cultura para que se le dé el tratamiento de ley. -----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de marzo de 2020

  
Dr. Augusto Guamán Rivera  
**SECRETARIO GENERAL**

